

MINISTERIO DE CULTURA

24.885/07. *Anuncio del Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales en el que se notifica la resolución del expediente 76/06.*

Notificación a la empresa «Equipo de Cine, Espectáculos y Producciones Culturales, S. L.», titular del Cinematógrafo «Alfonso XI» de Alcalá la Real (Jaén) de la resolución de fecha 30 de marzo último, correspondiente al expediente sancionador número 76/06, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es: c/ Historiador Manuel Salcines, 6, portal 7-3.º A, de Córdoba, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa mercantil Equipo de Cine, Espectáculos y Producciones Culturales, S. L., con domicilio a efectos de notificaciones en calle Historiador Manuel Salcines, 6, portal 7-3.º A - 14004 Córdoba, la sanción de multa de novecientos euros (900 €)».

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRJ-PAC, el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede del Instituto, (Secretaría General), Servicio de Inspección y Sanciones, ubicado en Plaza del Rey, número 1, Madrid, 28071. Esta resolución es definitiva en la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9, c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1.998. En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso administrativo a que se refiere el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Debo manifestarle que, de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo, no podrá interponerse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 19 de abril de 2007.—La Secretaria General, Milagros Mendoza Andrade.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

24.814/07. *Anuncio de la Subdirección General de Recursos Humanos sobre notificación a don Cándido García Díaz para el reintegro de pagos indebidos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, conforme a la redac-

ción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero de 2000, y Ley 24/2001, de 27 de diciembre y no habiendo sido posible notificar a D. Cándido García Díaz, el acuerdo de fecha 15 de febrero de 2007, relativo al reintegro de pagos indebidos, y cuyo texto completo es el siguiente:

«La aplicación sobre la nómina del mes de enero de 2007 de la Resolución del Subsecretario del Departamento de fecha, 9/01/07, en la que se acuerda su cese, por jubilación por incapacidad permanente, en el grado de gran invalidez, con efectividad económica y administrativa de 30/11/2006, origina la apertura del pertinente procedimiento de reintegro por pagos indebidos, por un importe líquido total de ciento sesenta y seis con seis céntimos de euro (166,06 €).

Este importe resultante a reintegrar es la diferencia entre las cantidades negativas (-1.016,66 €), corresponde a las diferencias retributivas del mes de diciembre/06, y el importe positivo a percibir por el concepto Ayudas Sociales, por un líquido de (850,00 €), y que se harán efectivas en la nómina del mes de febrero/07. Este importe será retenido por la Habilitación de Personal para compensar parte del importe negativo a reintegrar.

Consecuentemente, deberá ingresar el expresado importe en la cuenta corriente número 0207182661, abierta de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 680/74, de 28 de febrero (BOE núm. 66, de 18 de marzo de 1974) a nombre del "Servicio de Gastos de Personal. Habilitación del Ministerio de Sanidad y Consumo", en Banco Bilbao Vizcaya Argénaria (Código 0182) sucursal situada en el Paseo del Prado, 18-20. (Código 9071), (DC 02), de Madrid. Al mismo tiempo se comunica que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, podrá formular cuantas alegaciones estime pertinentes. Dicho escrito será presentado o remitido a cualquiera de los Registros u oficinas a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92) y preferentemente, por razones de mayor agilidad, al Servicio de Habilitación de Personal y Material de esta Subdirección General de Recursos Humanos o al Registro General del Departamento (Paseo del Prado, n.º 18-20), aportando las pruebas necesarias para corroborar sus alegaciones. En el supuesto de no efectuar alegaciones, dentro del plazo legalmente establecido, el contenido de la presente notificación servirá de propuesta de resolución.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid 15 de febrero de 2007.—El Subdirector General de Recursos Humanos, Pedro Montalvo Correa.»

Procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado del mencionado Acuerdo a los efectos de continuidad de la tramitación del expediente.

Madrid, 12 de abril de 2007.—El Subdirector General de Recursos Humanos, Pedro Montalvo Correa.

CIUDAD DE CEUTA

24.952/07. *Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre Resolución de autorización administrativa del centro de transformación «Edificio Don Manuel» y alimentación a 15 kV y declaración de su utilidad pública.*

Visto el expediente tramitado en este Servicio de Industria y Energía a petición de D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva, n.º 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento del centro de transformación «Edificio Don Manuel» y su alimentación a 15 kV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 1.ª y Capítulo V, Sección 2.ª, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización,

suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Este Servicio, en ejercicio de las competencias asignadas por el Real Decreto 2502/1996, de 5 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1.º Autorizar a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, la instalación del mencionado centro de transformación y su alimentación a 15 kV, cuyas características son las siguientes:

a) Lugar donde se va a establecer la instalación: Irá situado en el edificio de viviendas denominado «Don Manuel», ubicado en la calle Velarde, número 25.

b) Finalidad de la instalación: Disponer de mayor potencia de transformación en las zonas próximas a las calles Velarde y Consuelo.

c) Características principales: Capacidad para tres transformadores trifásicos refrigerados por aceite, de 630 kVA cada uno. Aparataje eléctrica con aislamiento y corte en hexafluoruro de azufre. Líneas de entrada/salida: provenientes de los centros de transformación «Sector central» y «Edificio María».

2.º Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en el artículo 54.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y en el artículo 149.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ceuta, 12 de marzo de 2007.—Jefe del Servicio de Industria y Energía, Andrés Carlos Martínez Palacios.

UNIVERSIDADES

24.247/07. *Anuncio de la Universidad de Granada, Facultad de Ciencias de la Educación, sobre extravió de título de Diplomado en Profesorado de E.G.B.*

Se anuncia el extravió de título de Diplomado en Profesorado de E.G.B. (Especialidad Ciencias) con número de Registro Nacional de Títulos, folio 45, número 1057 del libro 1.º de títulos de fecha de expedición 30 de mayo de 1981 de María Ángeles Martín Olid, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Granada, 3 de mayo de 2005.—El Decano, Francisco Fernández Palomares.

24.379/07. *Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se anuncia la adjudicación de los premios otorgados en el concurso celebrado para la selección de proyectos de ideas arquitectónicas, con intervención de Jurado, relativas a la construcción de un edificio de servicios en esta Universidad denominado «Plaza de la UAM».*

En relación con el concurso referenciado de proyectos de ideas arquitectónicas, con intervención de Jurado, publicado en el B.O.E. de 30 de noviembre de 2.006, el Rectorado de esta Universidad, de acuerdo con el fallo formulado por el Jurado nombrado al efecto, ha resuelto otorgar los siguientes premios: